

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7401** PALMA DE MALLORCA

D. Esteban Martínez Rovira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el n.º 635/13 C del procedimiento concursal de Construcciones Cala LLombards, S.L., se ha dictado con fecha 03/03/15 auto, en el que se acuerda:

1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de Construcciones Cala LLombards, S.L., con CIF B07600455, con conclusión y archivo de las actuaciones.

2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.

3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil

Palma de Mallorca, 3 de marzo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150009563-1